



|  |  |   |   |  |   |    |      |
|--|--|---|---|--|---|----|------|
| <b>Número de la Convocatoria</b>                             | 16 de 2025   | <b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>  |   |  | 02                                      | 09 | 2025 |
| <b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca</b>   | Instituto de Estudios de la Orinoquía  |   |   |  |   |    |      |
| <b>Nombre de la convocatoria</b>                             | Convocatoria para vincular estudiante auxiliar para el periodo académico 2025-2 en el marco del proyecto de investigación: Producción y aplicación de bioles de residuos pecuarios como alternativa a la fertilización convencional en contexto de agricultura sostenible en la región Orinoquía y Bogotá D.C.   |   |   |  |   |    |      |
| <b>Tipo de estudiante</b>                                    | Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>   |   |   | Posgrado <input type="checkbox"/>                          |   |    |      |
| <b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria</b>  | <input type="checkbox"/><br><b>Docencia (Apoyo Académico)</b>  | <input checked="" type="checkbox"/><br><b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b> | <input type="checkbox"/><br><b>Gestión Administrativa</b> | <input type="checkbox"/><br><b>Bienestar universitario</b> | <input type="checkbox"/><br><b>Otro</b> |    |      |
| <b>No. de estudiantes a vincular</b>                         | Cuatro (04)  |   |   |  |   |    |      |
| <b>Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b> | <p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol> |   |   |  |   |    |      |
| <b>Perfil requerido</b>                                      | <p>Estudiante activo de programas relacionadas con ciencias agrarias, agrícolas, de la tierra y biología admitidos a través del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA de la Sede Orinoquía</p> <p>Cconocimientos básicos en biología, matemáticas y lecto-escritura</p>  |   |   |  |   |    |      |



|  |   |
|--|---|
|  | Porcentaje de avance en el plan de estudios: 5%   |
|  | Conocimientos específicos en estadística, ciencias agrícolas y suelos.  |
| <b>Actividades a desarrollar</b>                   | 1. Alistamiento de parcelas demostrativas en predios de la Granja El Cairo, Sede Orinoquia.   |
|  | 2. Siembra y manejo de especies a evaluar (arroz) en parcelas demostrativas   |
|  | 3. Toma de datos en parcelas demostrativas.   |
|  | 4. Participación en reuniones de semillero.   |
|  | 5. Participación en análisis para artículo y notas científicas.   |
|  | 6. Entregar informes mensuales de avance de actividades.  |
| <b>Modalidad de las actividades</b>                | Presencial  |
| <b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>          | 10 horas semanales  |
| <b>Estímulo económico mensual</b>                  | \$450.000/mes Cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE. Los pagos se realizarán una vez la o el estudiante presente el informe de las actividades realizadas. Este informe deberá contar con el visto bueno del docente a cargo del proyecto.  |
|  | <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>   |
| <b>Duración de la vinculación</b>                  | Cuatro (04) meses. Contados a partir de la fecha del registro presupuestal.   |
|  | <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>   |
| <b>Forma de Selección</b>                          | <p>El proceso de selección de los estudiantes auxiliares se desarrollará conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.</li> <li>2. Que el desempeño como estudiante auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</li> <li>3. Análisis de la hoja de vida del estudiante por parte del director del proyecto</li> <li>4. Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A.</li> </ol> <p>En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.</p> |
| <b>Términos para la presentación de documentos</b> | Los estudiantes interesados deberán enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico <a href="mailto:investigacion_ori@unal.edu.co">investigacion_ori@unal.edu.co</a> ; en el "asunto" del correo electrónico escribir "Postulación estudiante auxiliar convocatoria 16 - Investigación"  |
| <b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>          | Hasta el día martes 9 de septiembre de 2025   |
| <b>Documentación requerida</b>                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA.</li> <li>2. Fotocopia de documento de identidad. (Formato .pdf).</li> <li>3. Carta de interés o motivación del perfil al cual quiere optar. (Formato .pdf).</li> <li>4. Copia del recibo de pago con sello de pago.</li> <li>5. Horario académico descargado del SIA.</li> <li>6. Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada.</li> </ol>   |



|   |   |
|---|---|
|   | 7. U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).<br><br><b>Nota:</b> Para la postulación a la convocatoria, deberá crear y tener actualizada su información en "Banco de Terceros" |
| <b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b> | Soportes de participación en actividades, grupos o semilleros de investigación. (Formato .pdf).   |
| <b>Responsable de la convocatoria</b>                       | Giovanni Reyes Moreno. greyesm@unal.edu.co  |
| <b>Criterios de evaluación</b>                              | Formación en el área a fin – Ponderación 15 %.  |
|   | Horario - Ponderación 10%.  |
|   | Hoja de vida - Ponderación 60 %.  |
|   | P.A.P.A. - Ponderación 15 %.  |
| <b>Fecha de Publicación de Resultados</b>                   | 11 de septiembre de 2025  |

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [proteccdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:proteccdatos_na@unal.edu.co).